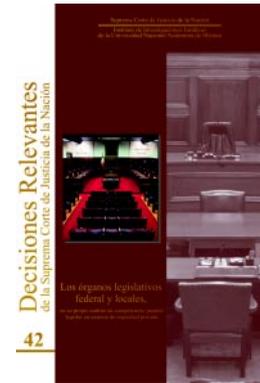


DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 42. LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS FEDERAL Y LOCALES, EN SU PROPIO ÁMBITO DE COMPETENCIA, PUEDEN LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA



En este número se analiza la controversia constitucional 132/2006, promovida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para demandar la invalidez de la Ley Federal de Seguridad Privada, por estimarse que ni el Congreso de la Unión ni el Presidente de la República están facultados para emitir normas en la materia. La obra incluye un estudio sobre el Distrito Federal y un comentario del Dr. José María Serna de la Garza, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Autor: PJF / SCJN / IJUNAM



Año: 2009
\$ 25.00